

Anualidad 2008

# Informe Anual



## Programa Operativo de Baleares



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Aprobado  
Junio 2009

**FEDER**

**PROGRAMA OPERATIVO DE BALEARES 2007-2013**

**Informe de Ejecución de la anualidad 2008**

**INDICE**

	<b>Pág.</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>2.1. Logros y análisis de los avances.....</b>	<b>3</b>
<b>2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo</b>	
<b>2.1.2. Información financiera</b>	
<b>2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos</b>	
<b>2.1.4. Ayuda por grupos de destinatarios</b>	
<b>2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas</b>	
<b>2.1.6. Análisis cualitativo</b>	
<b>2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.....</b>	<b>19</b>
<b>2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....</b>	<b>34</b>
<b>2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo.....</b>	<b>35</b>
<b>2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 .....</b>	<b>42</b>
<b>2.6. Complementariedad con otros instrumentos.....</b>	<b>42</b>
<b>2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....</b>	<b>42</b>
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.....</b>	<b>61</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....</b>	<b>86</b>
<b>5. ASISTENCIA TÉCNICA.....</b>	<b>86</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....</b>	<b>88</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Objetivo:</b> <b>Competitividad regional y empleo</b>
	<b>Zona subvencionable afectada:</b> <b>Islas Baleares</b>
	<b>Período de programación:</b> <b>2007-2013</b>
	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b> <b>2007 ES 16 2 PO 007</b>
	<b>Título del programa:</b> <b>Programa operativo FEDER de Baleares 2007-13</b>
<b>INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Año:</b> <b>2008</b>
	<b>Fecha de aprobación por el Comité de seguimiento:</b> <b>15 de mayo de 2009</b>

## 2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En lo que se refiere a la ejecución del programa operativo, este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. Esta información, ordenada según ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe no se dispone aún de información de carácter financiero, ni referente a los indicadores operativos, al no haberse certificado hasta el momento ningún gasto de este programa operativo a través de Fondos 2007. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado que los organismos hayan introducido sus datos en Fondos 2007.

Por ello, los primeros datos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

## **2.1. Logros y análisis de los avances**

### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo**

### **2.1.2. Información financiera**

### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos**

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 1 de 5

**PROGRAMA OPERATIVO:** BB Programa Operativo FEDER de Baleares**CCI:** 2007ES162PO007

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	71,00	156,00	0,00	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	15,00	25,00	0,00	0,00	0,00
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
5	29	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	,03	,50	0,00	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	11,00	32,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	4,00	8,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	8,00	16,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: 1

**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión SFC: 1

Pag 2 de 5

**PROGRAMA OPERATIVO:** BB Programa Operativo FEDER de Baleares**CCI:** 2007ES162PO007

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2008</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3,00	6,00	0,00	0,00	0,00
23		Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	7,00	13,00	0,00	0,00	0,00
42		Kilómetros de vía ferrea construídos	Kilómetros	7,00	17,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	13,00	17,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	580,00	1.441,00	0,00	0,00	0,00
85		Superficie afectada	Hectáreas	20,00	20,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 3 de 5

**PROGRAMA OPERATIVO:** BB Programa Operativo FEDER de Baleares**CCI:** 2007ES162PO007

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2008</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	500,00	900,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	180,00	300,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	6,00	20,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	317,00	634,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	306,00	535,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	129,00	235,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	24,00	60,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: 1

**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión SFC: 1

Pag 4 de 5

**PROGRAMA OPERATIVO:** BB Programa Operativo FEDER de Baleares**CCI:** 2007ES162PO007

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	22,00	68,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	960.000,00	2.650.000,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	905,00	2.101,00	0,00	0,00	0,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	,00	1,00	0,00	0,00	0,00
155	17	(17) Kilómetros de ferrocarril nuevos [Temas prioritarios 16, 17]	Número	22,00	25,20	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	12,00	20,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	2,00	5,00	0,00	0,00	0,00



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

## Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 5 de 5

**PROGRAMA OPERATIVO:** BB Programa Operativo FEDER de Baleares

**CCI:** 2007ES162PO007

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
165	39	(39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	3,00	9,00	0,00	0,00	0,00
172		N° de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	311,00	679,00	0,00	0,00	0,00



### Información financiera para el informe anual

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>					
<b>1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>5 Asistencia Técnica</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



## Información financiera para el informe anual

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>					
<b>1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	0,00	0,00	0,00	2.287.103,45	3.163.017,60
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>	0,00	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.</b>	0,00	0,00	0,00	1.375.000,00	1.375.000,00
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	0,00	0,00	0,00	440.000,00	586.456,05
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>5 Asistencia Técnica</b>	0,00	0,00	0,00	85.354,60	85.354,60
<b>Gasto FEDER</b>					
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.337.458,05</b>	<b>5.359.828,25</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : BB Programa Operativo FEDER de Baleares

Referencia de la comisión : 2007ES162PO007

Hasta : 31/12/2008

Competitividad

TOTAL 2007-2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>					
<b>1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	0,00	0,00	0,00	2.287.103,45	3.163.017,60
Gasto FEDER					
<b>2 Medioambiente y prevención de riesgos</b>	0,00	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
Gasto FEDER					
<b>3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.</b>	0,00	0,00	0,00	1.375.000,00	1.375.000,00
Gasto FEDER					
<b>4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>	0,00	0,00	0,00	440.000,00	586.456,05
Gasto FEDER					
<b>5 Asistencia Técnica</b>	0,00	0,00	0,00	85.354,60	85.354,60
Gasto FEDER					
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.337.458,05</b>	<b>5.359.828,25</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
<b>Total Objetivo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.337.458,05</b>	<b>5.359.828,25</b>
<b>Total General</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.337.458,05</b>	<b>5.359.828,25</b>



## EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Baleares

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 1 (B)	Total ejecutado al 31/12/2008 (A)	Total ayuda al 31/12/2008	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	226.393.132,00			
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)				
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)				
4 Otros tipos de financiación				
Sin asignar	0,00			
<b>Total</b>	<b>226.393.132,00</b>			



## EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Baleares

Pág. 1 de 1

Tipo territorio	Total programado al 31/12/2008 (A)	Total ejecutado al 31/12/2008 (B)	Total ayuda al 31/12/2008	% (B/A)
3 Insular	226.393.132	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>226.393.132</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

#### **2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios**

No hay nada que informar respecto a este punto

#### **2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas**

No hay nada que informar respecto a este punto

#### **2.1.6. Análisis cualitativo**

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a este apartado





**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008**  
**Programa Operativo FEDER de Baleares**

FEDER

Pág. 1 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	21.004.018,00	0,00	0,00	0,00
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	33.032.548,00	0,00	0,00	0,00
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00
08 Otras inversiones en empresas	Si	35.884.138,00	0,00	0,00	0,00
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00
14 Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	Si	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00
16 Servicios ferroviarios		60.000.002,00	0,00	0,00	0,00
40 Energía renovable: solar	Si	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00
44 Gestión de residuos domésticos e industriales		6.000.000,00	0,00	0,00	0,00
56 Protección y desarrollo del patrimonio natural		4.000.000,00	0,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 02  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Baleares

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

(Euros)

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	Total ayuda al 31-12-2008	% (B/A)
58 Protección y conservación del patrimonio cultural		9.600.000,00	0,00	0,00	0,00
61 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		9.858.242,00	0,00	0,00	0,00
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		1.745.066,00	0,00	0,00	0,00
86 Evaluación y estudios; información y comunicación		1.669.118,00	0,00	0,00	0,00
<b>Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>226.393.132,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>133.520.704,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total objetivo:</b>		<b>226.393.132,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1  
Versión SFC: 1

Pag 1 de 2

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Baleares

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO007

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	180,00	300,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	6,00	20,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	129,00	235,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 1

Versión SFC: 1

Pag 2 de 2

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Baleares

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO007

**EJE:** 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00

## **2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

### **2.2.1. Medio ambiente**

#### **COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES**

La integración del medio ambiente en las demás políticas comunitarias es una realidad. En el conjunto de políticas comunitarias, la política ambiental tiene una gran importancia y forma parte de cualquier nuevo planeamiento político que se haga en el territorio de la Unión. Esta realidad se refleja en un desarrollo normativo medioambiental de constante evolución, de un dinamismo y una complejidad cada vez mayor.

Las directrices en materia ambiental marcadas por la UE deben ser respetadas por todos los proyectos llevados a cabo en el marco de la política regional, de lo que se deriva la obligación de integrar la perspectiva ambiental en los procesos de planificación y gestión públicas.

#### ***a) Política medioambiental***

La Consejería de Medio Ambiente es el organismo encargado de diseñar y ejecutar la política medioambiental del Gobierno de las Islas Baleares.

La estrategia medioambiental del Govern y, por ende, de la Consejería de Medio Ambiente, apuesta por introducir, de manera progresiva, criterios de sostenibilidad para el desarrollo de la sociedad insular que mejoren la vida cotidiana de sus ciudadanos, y lograr en un futuro próximo una prosperidad económica apoyada en el respeto al entorno natural y la preservación de sus recursos.

En este contexto se citan a continuación los diferentes planes que conforman las actuaciones:

#### **(1) Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies**

- x Plan de participación de la Directiva Marco del Agua.
- x Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de sa Dragonera, para el periodo 2001-2004, y se dictan las normas necesarias para su cumplimiento.
- x Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Península de Llevant.
- x Plan Rector de uso y Gestión del Parque Natural de Ses Salinas de Ibiza y Formentera.
- x Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque natural de s'Albufera des Grau

- x Plan de ordenación de recursos naturales de S'ALBUFERETA.
- x Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Ses Salines de Eivissa y Formentera
- x Plan de ordenación de recursos naturales de S'ALBUFERETA.
- x Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona Sur de Menorca.
- x Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el ámbito de la zona del Toro y la Albufera de Fornells de Menorca.
- x Plan de Ordenación de Recursos Naturales d'Es Trenc – Salobrar de Campos de Mallorca.

(2) Residuos.

- x Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Mallorca

(3) Energía.

- x Plan de Energías Renovables en el ámbito territorial de Les Illes Balears.

(4) Cambio climático.

- x Estrategia Balear contra el Cambio Climático.
- x Plan de Acción para la Lucha contra el Cambio Climático.

**b) Normativa ambiental**

Durante 2008, el Govern de las Illes Balears presenta la legislación medioambiental vigente en la región que ha de tomarse en consideración en el momento de llevar a la práctica las actuaciones cofinanciadas en el marco del PO y se concretan en:

- x Orden de la Consejería de de Medio Ambiente, de 28 de febrero de 2000, de medidas transitorias de autorización de instalaciones de valorización y eliminación de residuos de la construcción y demolición.
- x Resolución de la Consellera de Medio Ambiente de 20 de noviembre de 2000, de desarrollo y ejecución del Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Mallorca, y de medidas transitorias para el tiraje de residuos de envases.
- x Resolución de la dirección General de Calidad Ambiental y Litoral de la Consejería de Medio Ambiente, sobre el procedimiento de notificación del ejercicio de

actividades de transporte de residuos no peligrosos en el ámbito territorial de las Illes Balears.

- x Aprobación definitiva del Plan Director Sectorial para la gestión de los Residuos no peligrosos de Menorca.

**c) Evaluación ambiental del PO FEDER de les Illes Balears.**

El Informe de Sostenibilidad Ambiental del PO FEDER de Illes Balears se fundamentó en el anexo I de la Ley 9/2006, en la propuesta de índice y contenidos elaborada por la Red de Autoridades Ambientales en junio de 2006: "Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Guía para los Responsables de la Programación y para las Autoridades Ambientales" y en el Documento de Referencia elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, en octubre de 2006.

Dicho Informe analizó la situación medioambiental de partida y la complementariedad del PO con otros planes y programas en materia de medio ambiente. No obstante, hay que tener en cuenta que dicha valoración se realizó en relación con el borrador del PO vigente en el momento del análisis que, posteriormente, fue objeto de cambios significativos, en la medida en que muchas de las actuaciones que, previsiblemente, tendrían un efecto potencialmente desfavorable para el medio ambiente han sido eliminadas.

En concreto, el Informe de Sostenibilidad Ambiental del PO FEDER de las Illes Balears 2007-2013 se centró en la detección de los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de la puesta en práctica del Programa, seleccionando las medidas que a priori pudieran tener una incidencia ambiental significativa, analizando sus efectos sobre el medio ambiente y valorando la posibilidad de proponer alternativas. Las conclusiones más importantes a las que se llegó pusieron de relieve los siguientes resultados:

El PO, tal y como recoge la Memoria Ambiental, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia.

De este modo, las medidas dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales tienen una apreciable presencia entre las medidas programadas.

Dos de los temas prioritarios para los que se ha programado gasto en el PO FEDER de las Illes Balears no han sido valoradas, dado que se integraron con posterioridad a la realización del Informe (la categoría de gasto 44, en el eje 2, y la categoría de gasto 40, en el eje 3). En cualquier caso, el tipo de actuación previsto en ambas hace pensar que existirá un impacto favorable sobre el medio ambiente, si bien la construcción de infraestructuras para el tratamiento de residuos puede generar algún efecto potencialmente desfavorable.

Por lo que se refiere al resto de las actuaciones programadas, el balance, de acuerdo con la tabla siguiente, resulta favorable. Si consideramos la valoración del impacto potencial de las diferentes categorías de gasto, de acuerdo con la información aportada por el Informe de Sostenibilidad Ambiental realizado para el PO FEDER de las Illes Balears, 2007-2013 durante el proceso de Programación, podemos concluir que en el 76,92% de los casos el impacto potencialmente desfavorable será neutro, en tanto en el 61,54% de los temas prioritarios para los que se ha programado gasto existe un impacto potencialmente favorable (que será medio o alto en el 38,5%).

	Impacto potencialmente favorable	Impacto potencialmente desfavorable
No valorados	15,38%	
Impacto neutro	23,08%	76,92%
Impacto leve	23,08%	-
Impacto medio	30,77%	-
Impacto alto	7,69%	7,69%

Por lo demás, sólo las actuaciones vinculadas a la categoría de gasto 16 "de servicios ferroviarios", tendrán un impacto negativo elevado, vinculado a las obras de creación de infraestructura ferroviaria y la ejecución de obras lineales. No obstante, ha de tomarse en consideración el impacto positivo derivado de tales actuaciones en la medida en que tratan de fomentar el uso de medios de transporte más limpios en un territorio donde el uso del vehículo privado resulta muy relevante en relación con la media nacional.

En el resto de temas prioritarios no se prevén efectos negativos, y los efectos favorables resultan, en su mayoría, leves o medios, sólo pueden considerarse altos en el caso de la categoría de gasto 56, protección y desarrollo del patrimonio natural, concretamente derivado de actuaciones como soterramientos de vías férreas, parques, recuperación de espacios naturales en el entorno natural y restauración de áreas degradadas paisajísticamente.

#### **d) Información ambiental de los proyectos del Programa**

Los proyectos cofinanciados con FEDER en el ámbito del Govern de las Illes Balears han tenido en cuenta los procedimientos medioambientales legalmente establecidos. Para todos estos proyectos se cumplimenta, en su caso, información acerca de su localización en algún lugar de la RED NATURA y de si requieren Declaración de Impacto Ambiental.

El proyecto de desdoblamiento Inca-S'Enllaç, se encuentra entre los proyectos que han requerido la realización de la Declaración de Impacto Ambiental, de acuerdo con la normativa aplicable. En relación con dicho proyecto, el importe a certificar con cargo a la anualidad 2008, corresponde a las expropiaciones realizadas y a la asistencia técnica, sin haberse iniciado aún las actuaciones vinculadas a la construcción.



## 2.2.2. Contratación pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.
- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión. Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

- Gastos no subvencionables:
  - Descuentos en los contratos.
  - Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
  - Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los organismos intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema "Fondos 2007", listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.

### **COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES**

Los contratos de las operaciones realizadas durante 2008 con cargo al Programa Operativo FEDER de las Illes Balears, han respetado la normativa en materia de contratación del Estado miembro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a partir del 1 de mayo del 2008, con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como con las Directivas Comunitarias sobre la materia.

Sobre este aspecto se realiza el control previo de los expedientes de contratación por los organismos competentes, que en el caso del Govern corresponde a los Servicios Jurídicos de las correspondientes Consejerías gestoras de Fondos Estructurales.

La realización de las operaciones mediante encargo de ejecución a Empresas Públicas, traslada la figura de "poder adjudicador" a las mismas y, por tanto, ésta es la obligada al cumplimiento de la normativa de contratación aplicable, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios.

A partir del 1 de mayo de 2008, con la entrada en vigor la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se ha adaptado la anterior Ley de Contratos de la Administración Pública a los requerimientos de las Directivas comunitarias. En ella se establece, en su artículo 2, como ámbito de aplicación, los contratos del Sector Público y, en consecuencia están sometidos a esta Ley los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren los entes, organismos y entidades enumerados en el artículo 3 de dicha Ley.

El artículo 3 de la Ley 30/2007 establece, por su parte, que las entidades públicas empresariales forman parte del sector público.

En el caso de Subvenciones, Convenios entre Administraciones (Autonómicas, estatales, municipales, universidades) o de éstas con entidades privadas, se ha comprobado la

inclusión de las obligaciones de contratación que han de cumplir los ejecutores de los proyectos, además de otras obligaciones que conlleva la financiación con fondos europeos.

Los procedimientos de licitación de los contratos han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el Boletín Oficial del Estado y/o el Diario Oficial de la Unión Europea, cuando por razón de su cuantía han superado los umbrales establecidos en la normativa comunitaria. Asimismo, se ha procedido a las publicaciones correspondientes en el perfil del contratante.

En particular, y teniendo en cuenta lo anterior, algunas de las actuaciones realizadas han dado lugar, por la cuantía de las mismas, a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, publicación que se ha realizado con la información sobre la financiación europea de los proyectos.

En el año 2008, ha sido objeto de publicación en el DOUE el contrato de Asistencia Técnica para evaluación, seguimiento y control del Programa Operativo FEDER 2007-2013, de la Conselleria de Comerç, Indústria i Energia-Govern de les Illes Balears.

### **2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades**

A través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, se están iniciando las operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

### **Actividades realizadas por el instituto de la mujer en el año 2008**

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

#### **1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales**

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de

programación), celebradas en el año 2008, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- x Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- x Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- x Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- x Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- x Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

## **2. Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la "Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" en la que se ha trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

### **COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES**

El marco jurídico comunitario preconiza de forma explícita, entre sus objetivos principales, la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y la promoción de la igualdad en todas las actividades, traduciéndose en el ámbito institucional en un compromiso real con la integración del factor igualdad en el conjunto de las políticas.

En este marco, el Govern de las Illes Balears ha diseñado una estrategia política que pretende hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres, integrado en la LEY 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer, así como en el Estatuto de Autonomía, aprobado a través de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero. Con todo ello, se hace patente el compromiso de los poderes públicos (estatales, autonómicos y locales) en la necesaria eliminación de la discriminación de la mujer en cualquier ámbito de la vida, destacando la necesidad de reforzar las medidas de igualdad.

Con este planteamiento se consolida, por un lado, el compromiso firme del Govern con la Igualdad de Oportunidades, impulsando la aplicación de esta prioridad entre todas sus Consejerías.

De esta forma, las medidas generales o mainstreaming de los programas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades se ven complementadas por acciones específicas a favor de las mujeres, tales como la mejora de las infraestructuras sociales, el acceso al empleo, el acceso a los servicios y a los equipos, el fomento del empresariado femenino y la conciliación de la vida familiar y la vida profesional.

El papel del Instituto Balear de la Mujer en este escenario resulta prioritario en el establecimiento del marco y la puesta en práctica de actuaciones que tratan de alcanzar el objeto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Muestra de ello son actuaciones como:

- x La creación del Consell de Participació de la Dona de les Illes Balears.
- x Guía de recursos para las mujeres en las Illes Balears.
- x Guía para incorporar medidas de igualdad en la empresa.

En el marco del PO, la participación del organismo regional encargado de la Igualdad de Género, el Instituto Balear de la Mujer, ha impulsado de forma activa la consideración de este principio, en la línea de lo iniciado durante el proceso de Programación.

La participación del Instituto Balear de la Mujer en el proceso de Programación, ha contribuido a la consecución de un acuerdo general en torno a la necesidad de integrar de forma activa, y no únicamente como respuesta a los requisitos impuestos desde la Unión Europea, la igualdad de género como un principio horizontal del PO, asumiendo el problema de la desigualdad, y anticipando la participación de cada uno de los Ejes prioritarios en el cumplimiento de los objetivos.

En esta misma línea, se ha mantenido una participación activa por parte del Instituto Balear de la Mujer en la fase de ejecución, tal y como ponen de manifiesto las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del ejercicio 2008, entre las que se encuentra la Conferencia sobre la “Igualdad de Género en la Unión Europea”.



El Centro Baleares Europa celebró el 15 de septiembre de 2008 una conferencia sobre las políticas de la UE en materia de igualdad de oportunidades, para la que contó con la colaboración del Instituto Balear de la Mujer, cuya directora impartió la conferencia “Polítiques d’igualtat de oportunitats del Govern de les Illes Balears”.

## 2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales<sup>1</sup>**, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

### POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

#### NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)

<sup>1</sup> Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/vademecum\\_on\\_rules\\_09\\_2008\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf)

- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

### **Tratado constitutivo de la Comunidad Europea**

#### **Ayudas otorgadas por los estados**

##### *Artículo 87*

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado común:

a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;

b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:

a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;

b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;

c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;

d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;

e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013<sup>2</sup> (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR<sup>3</sup>.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*<sup>4</sup>) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

### **Regla de minimis**

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

<sup>2</sup> Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/regional/rag\\_es.p](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p) DOUE de 4.3.2006.

<sup>3</sup> Ver el texto del Mapa en: [http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/comp-2006/n626-06.pdf](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf).

<sup>4</sup> Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)



En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*<sup>5</sup> (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

### **Reglamento general de exención por categorías**

*(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)*

*Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.*

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**<sup>6</sup>, de 25.2.2009.

<sup>5</sup> Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

<sup>6</sup> Ver: [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/sme\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf)

### **Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera**

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera<sup>7</sup>. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos<sup>8</sup>. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

#### **Condiciones:**

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

#### **Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes**

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

<sup>8</sup>Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

### **2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

La ejecución financiera del programa operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

Buena parte de ellos son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismo Intermedios y Beneficiarios, aun cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquella a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, sobre los sistemas de gestión y control, resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la autoridad de gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los organismos intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del programa operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

## **2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo**

La creciente tendencia de la población en las Islas Baleares a lo largo de la presente década se ha mantenido también en la anualidad 2008, con la tasa de crecimiento más alta de las Comunidades Autónomas, alcanzando un crecimiento del 4,1% que prácticamente duplica la media nacional.

Esta tendencia es consecuencia, en primer lugar, del movimiento natural de la población, pero también de la llegada de población inmigrante al Archipiélago balear. De hecho, el

porcentaje que representa la población inmigrante sobre la población total en las islas (20,8%) es el más alto de España, ampliándose la diferencia observada con respecto a la media nacional en los últimos años.

La distribución territorial de la población se caracteriza por una elevada concentración: en 2008, el 53% de la población residía en cinco municipios (Palma, Calviá, Ibiza, Manacor y Llumajor). De hecho, el 37% de la población reside en Palma en 2008. No obstante, la tasa de crecimiento de la población en 2008 ha sido inferior en la capital de provincia que en la media de la región, lo que ha supuesto una pequeña pérdida de representatividad en relación con el año anterior.

La evolución macroeconómica, por su parte, pone de manifiesto los síntomas de la crisis económica por la que pasa la economía nacional. En concreto, el PIB regional, en términos corrientes, ha alcanzado los 27.472.554 miles de euros, con un incremento respecto de 2007 del 5,5% (por encima de la media nacional, que se sitúa en el 4,2%). En ambos casos, se observa una disminución de la tasa de crecimiento que resulta más representativa cuando tomamos en consideración las variaciones en términos constantes (1,8% y 1,2%, respectivamente).

Este crecimiento diferencial, no obstante, no ha resultado suficiente para romper la tendencia negativa observada por el PIB per cápita en relación con la media nacional. Pese a que el PIB por habitante en Islas Baleares se sitúa por encima de la media (107,93%), el diferencial se ha visto reducido en más de 14 puntos porcentuales en los últimos años.

Desde una perspectiva sectorial se reproduce, asimismo, el proceso de desaceleración tanto en el ámbito nacional como en el regional. En este marco, sin embargo, el patrón de comportamiento ha sido considerablemente diferente entre las distintas ramas de actividad.

- x El sector servicios mantiene un crecimiento positivo (3,01% en términos reales), del mismo modo que el sector energético (1,41%). Este dinamismo condiciona de forma notable la evolución general de la economía, dado que representan el 81,4% y el 2,14% del valor añadido global de la región, respectivamente y compensa las caídas experimentadas por el resto de ramas de actividad.
- x Los sectores agrario, industrial y de construcción han sufrido una clara desaceleración (con tasas de crecimiento negativas de -1,48, -2,08 y -3,29%, respectivamente, en términos reales).

La productividad aparente del trabajo, sin embargo, mantiene una tendencia positiva a lo largo de la anualidad 2008, en la misma línea que el año anterior, situándose en niveles prácticamente iguales al referente nacional. Esta evolución en consecuencia de que la evolución en la población ocupada es menos favorable que la del PIB.

El tejido empresarial balear ha mantenido de forma constante a lo largo de la presente década un dinamismo inferior a la media nacional (con una tasa de crecimiento del número de empresas siempre por debajo de la misma, con alguna excepción puntual, como el año 2004 donde la tasa de crecimiento multiplicó por más de tres la media del período 2000-2008). Sin embargo, el negativo impacto de la crisis económica ha sido menos significativo que en el conjunto del territorio español.

Las actividades que tienen un mayor número de empresas en el tejido productivo balear son la Construcción, el Comercio, Otras actividades empresariales y la Hostelería. Si bien en el año 2008 tanto el comercio como la hostelería han experimentado tasas de variación negativas, en definitiva se han cerrado más empresas de las que se han creado en estas ramas de actividad. Por el contrario, en otras actividades empresariales la evolución ha sido la inversa, observándose un importante dinamismo. En el sector de la construcción, por su parte, si bien la comparación entre empresas creadas y cerradas resulta positiva, es inferior a la media de la región.

El contexto de crisis en el que ha iniciado su andadura el PO FEDER de las Illes Balears queda también de manifiesto en la evolución del mercado laboral.

La tasa de actividad mantiene la tendencia positiva de los últimos años hasta alcanzar el 64,8% de la población en edad de trabajar. Sin embargo, el crecimiento experimentado en la última anualidad ha resultado inferior a la media, lo que matiza, si bien sólo ligeramente, la diferencia positiva observada en favor de las Illes.

La brecha de género existente y que, en los últimos años, había manifestado una clara tendencia a la permanencia, se ha visto en 2008 reducida, como consecuencia del importante crecimiento experimentado por la población activa femenina. En un contexto de crisis económica, como el actual, la incorporación de la mujer al mercado laboral se acelera, traduciéndose esto en el consecuente incremento de la tasa de actividad (que alcanza el 56%), situación que se repite, asimismo en el contexto nacional, donde, no obstante, la tasa de actividad de la diferencia con respecto a los hombres es más elevada (con una tasa de actividad del 50,5%).

Desde la perspectiva de los puestos de trabajo creados en los últimos años, entre 2005 y 2008 en las Islas Baleares se han creado un total de 63.150 puestos de trabajo (el 51,3% de ellos ocupados por hombres). Estos puestos representan el 3,2% de los creados a nivel nacional (cuando la población representa únicamente el 2,32%).

Sin embargo, en 2008 la evolución de la población ocupada ha experimentado sólo un ligero incremento con respecto a 2007 (con una tasa de variación del 0,35%). Esta evolución es consecuencia del incremento experimentado por la ocupación en el sector servicios (que en 2008 aglutina al 74,4% de la población ocupada en las Islas Baleares). Por el contrario, la ocupación en el resto de sectores productivos ha sido negativa, especialmente en el sector agrario donde la población ocupada se ha reducido a la mitad y, en menor medida, en la industria.

Desde la perspectiva de género, la caída se ha concentrado en la población masculina, dado que las mujeres ocupadas han crecido casi un 3% en 2008, hasta alcanzar una tasa de ocupación del 49,9%.

El importante aumento experimentado por la tasa de actividad, unido a la prácticamente estabilidad de la tasa de ocupación se ha traducido en el incremento de la tasa de desempleo, que ha pasado a situarse en un 10,21% frente al 8,5% de 2007, retornando a valores de inicio de la década. No obstante, la tasa de desempleo sigue situándose por debajo de la media nacional (a pesar de la convergencia observada desde 2006 a la actualidad)

El perfil del desempleado tipo en el Archipiélago balear es el de mujer, menor de veinticinco años y con estudios primarios.

Los factores intangibles de competitividad, con la inversión de I+D+i a la cabeza, representan un asignatura pendiente de la economía balear. Pese a las mejoras experimentadas en los últimos años en este ámbito, la situación se encuentra lejos de las referencias nacional y comunitaria.

De hecho, la inversión en I+D en relación con el PIB asciende en 2008 al 0,33% tras un incremento del 22,84% con respecto a 2007 (con sólo un 12,93% en España), lo que sitúa a la región en el último puesto en lo que a esfuerzo investigador se refiere.

Se observa, además, una sensible concentración de este esfuerzo en el sector Universitario, destacando, en paralelo, el reducido papel representado por las empresas en este ámbito: el gasto en I+D realizado por el sector empresarial se reduce al 24,05% frente al 55,87% que alcanza en España.

Este patrón se reproduce, además, desde la perspectiva de la ocupación: Pese al importante incremento experimentado (el número de ocupados en I+D se ha multiplicado prácticamente por tres desde el año 2000), el porcentaje que representa el personal empleado en I+D sobre el total de la población ocupada se sitúa en el 0,31% frente al 0,99% que supone el referente nacional.

Por lo que se refiere al uso de las nuevas tecnologías entre la población balear pueden destacarse varios aspectos relevantes:

- x El total de personas de entre 16 y 74 años que han utilizado Internet al menos una vez en los últimos tres meses asciende en las Islas a 488.769,0, es decir un 58,72%, más de tres puntos porcentuales por encima de la media nacional.
- x En el ámbito empresarial, por su parte, el porcentaje de empresas que disponen de ordenadores alcanza en 2008 el 97,6% (muy poco por debajo del referente nacional, 97,8%).



- x Por otra parte, el porcentaje empresas que tienen conexión a Internet ha mejorado ligeramente con respecto a la anualidad anterior, alcanzando el 95,5%. En este aspecto, a diferencia de lo que sucede en la disponibilidad de ordenadores, la conexión de las empresas baleares a Internet es superior a la media nacional (que se sitúa en un 94,9%).

Estos datos, además, se corroboran con el uso realizado de estas conexiones, dado que el porcentaje de personal que utiliza ordenadores conectados a Internet al menos una vez por semana se ha incrementado del 33,4% al 39,6%. Ello representa un crecimiento muy significativo en este año, que ha permitido superar el dato nacional (39%).

El uso de páginas web para la presentación de las empresas se ha visto reducido con respecto a 2007, si bien se incrementa de forma notable el la presentación en la misma de los catálogos así como el uso de la misma para la realización de pedidos o reservas. En ambos casos, el recurso a la web resulta notablemente superior que en el territorio peninsular.

En el área medio ambiental, se observa, con respecto al período anterior, un mantenimiento de la preocupación del Govern por la atención y cuidado del medio ambiente, que tiene un fiel reflejo en el diseño de la estrategia y la ejecución del presente PO, tal y como ponen de manifiesto los detalles recogidos en el actual Informe.

Tabla 1. INDICADORES DE CONTEXTO (2008)

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	BALEARES	ESPAÑA
<b>Demográficos</b>					
Superficie	km <sup>2</sup>		INE	4.992	505.990
Población	Habitantes	2008	INE	1.072.844	46.157.822
Densidad de población	Hab./Km <sup>2</sup>	2008	INE	214,91	91,22
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2008	INE	0,06	1,62
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2008	INE	5,55	13,12
Tasa de natalidad	%	2007	INE	11,42	10,95
Tasa de mortalidad	%	2007	INE	7,50	8,57
Tasa de envejecimiento	%	2008	INE	13,58	16,54
<b>Sociales</b>					
Tasa de actividad	%	2008	EPA	64,75	59,80
Tasa de actividad masculina	%	2008	EPA	73,55	69,49
Tasa de actividad femenina	%	2008	EPA	55,98	50,45
Empleo	Nº Ocupados	2008	EPA	509.775	20.257.625
Tasa de Empleo ( 16 años y más )	%	2008	EPA	58,16	53,02
Tasa de Empleo masculino ( 16 años y más )	%	2008	EPA	66,42	62,51
Tasa de Empleo femenino ( 16 años y más )	%	2008	EPA	49,92	43,88
Tasa de Desempleo	%	2008	EPA	10,21	11,33
Tasa de Desempleo masc ( 16 años y más)	%	2008	EPA	9,71	10,05
Tasa de Desempleo femem ( 16 años y más)	%	2008	EPA	10,87	13,02
Ocupados ( miles )	miles personas	2008	EPA	509,77	20.257,62
Ocupados hombres ( miles )	miles personas	2008	EPA	290,67	11.720,70
Ocupados mujeres ( miles )	miles personas	2008	EPA	219,07	8.536,95
Parados < 25 años ( ambos sexos )	( miles )	2008	EPA	14,92	593,02
Parados < 25 años ( hombres )	( miles )	2008	EPA	9,12	315,45
Parados < 25 años ( mujeres )	( miles )	2008	EPA	5,77	277,55
Desempleados < 25 años ( % )	%s/total	2008	EPA	25,82	22,89
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2008	EPA	61,14	53,19
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2008	EPA	38,69	46,80
Tasa de PLD sobre población activa	%	2008	EPA	0,34	1,11
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2008	EPA	13,52	12,92
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2008	EPA	3,33	9,82
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2008	EPA	25,82	22,89
Desempleados de larga duración	miles personas	2008	EPA	1,92	254,35
<b>Estructura de la ocupación</b>					
Servicios	%	2008	EPA	74,20	67,88
Agricultura	%	2008	EPA	1,75	4,33
Industria	%	2008	EPA	8,58	15,93
Construcción	%	2008	EPA	15,53	11,85
<b>Macroeconómicos</b>					
VAB total ( precios básicos )	Millones Pesetas	2008	INE	4.184.813	166.822.930
VAB total ( precios básicos )	Meuros	2008	INE	25.151	1.002.626
VAB Sector primario	% VAB total	2008	INE	1,0	2,8
VAB Sector secundario	% VAB total	2008	INE	17,6	28,9
VAB Sector terciario	% VAB total	2008	INE	81,4	68,3
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2007	INE	27,6	28,3
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2007	INE	34,8	47,0
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2007	INE	46,0	43,3
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2008	INE	46,6	46,6
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2005	EUROSTAT	100,9	91,4
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2008	INE	50,9	50,9
PIB	Tasa	2008	INE	5,5	4,2
<b>Medio Ambiente y Recursos Hídricos</b>					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	MMA	100,0	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	MMA	91,0	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2005	MMA	721.991	23.146.272
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2005	MMA	64.000	3.006.000
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms / año				
Empresas que hacen declar Res peligrosos	Nº empresas				
Superficie suelo protegido	Hectareas	2007	Europarc	74.311	5.956.226
Superficie suelo protegido / superficie total	%	2007	Europarc	14,8	11,8
Población servida por estaciones depuradoras					
Población servida con tratamiento biológico					
Residuos industriales declarados					
Residuos industriales especiales declarados					
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2007	Ecovidrio	22,1	657,2

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2008 DEL PO FEDER DE BALEARES. 2007-2013

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	BALEARES	ESPAÑA
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2005	MMA	39.466	847.049
Producción RSU	Kg / hab / año	2005	MMA	734	536
Vertederos controlados	Nº	2005	MMA	3	187
Superficie protegida como Parque Natural	M2	2007	MMA	9.319,88	2.738.387
Superficie suelo protegida Parque Natural / total	%	2007	MMA	1,86	5,41
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2006	INE	24,21	20,06
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2006	INE	14.133	213.276
Número de ZEPAs	Nº total	2008	MMA	50	562
Superficie ZEPAs / Superficie total	%	2008	MMA	14,2	18,73
Número de LICs	Nº total	2007	MMA	127	1.434
Superficie LICs / Superficie total	%	2007	MMA	18,68	22,88
Habt / contenedores de vidrio	Hab	2007	MMA	254	299
Media recogida kg / contenedor					
<b>Tejido Productivo</b>					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2008	INE	93.187	3.415.774
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2008	INE	88.170	3.219.393
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2008	D.G.ADUANAS	114,90	65,48
Autónomos	Nº total	2007	MTAS	90.100	3.483.600
Empresas sin asalariados	Nº total	2008	INE	47.167	1.754.374
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2008	INE	5.165	202.846
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	2008	D.G.PYMES	93.151	3.414.779
<b>Sociedad del Conocimiento</b>					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2007	INE	25,93	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2007	INE	27,99	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2007	INE	0,31	0,99
Personal investigador / Población ocupada	%	2007	INE	0,21	0,61
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2007	INE	25,54	43,53
Gasto I+D sector empresarial / total	% G I+D / Total	2007	INE	24,05	55,87
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2005	N-ECONOMÍA	1,45	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2006	N-ECONOMÍA	101,12	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2008	INE	75,21	74,74
<b>Comunicaciones</b>					
Carreteras	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2007	MFOM	435	328
Ferrocarril	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2007	MFOM	21,2	30,8
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2007	MFOM	37	29
Consumo energético industrial	Miles de euros	2007	INE	47.448	10.980.004
<b>Desarrollo local y urbano</b>					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº Pernoctaciones	2008	INE	4.132.257	22.367.259
Centros de FP	Nº Centros	2006-07	MEC	93	4640
Agencias de desarrollo local					
Visitantes al año					
Visitantes extranjeros	Número	2008	IET	10.065.778	57.310.880
Turistas extranjeros	Número	2008	IET	10.065.778	57.310.880
Gasto diario por turista	Euros	2008	IET	105	95
Patrimonio histórico artístico cultural:					
Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	Número	2007	M. CULTURA	3.040	21.254
Bienes declarados	Número	2007	M. CULTURA	2.893	18.176
bienes incoados	Número	2007	M. CULTURA	147	3.078
Bienes inmuebles inscritos como BIC	Número	2007	M. CULTURA	3.003	15.598
Monumento	Número	2007	M. CULTURA	2.845	13.480
Conjunto histórico	Número	2007	M. CULTURA	35	860
Sitio histórico	Número	2007	M. CULTURA	13	222
<b>Igualdad de Oportunidades</b>					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2008	EPA	0,75	0,70
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2008	EPA	1,12	1,29
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2008	EPA	0,76	0,73
Ganancia media mujer / hombre		2006	INE-EAES	0,79	0,74

(1) INE : Instituto Nacional de Estadística

(2) EPA : Encuesta de Población Activa

(3) DGA : Dirección General de Aduanas

(4) Mº FOM : Ministerio de Fomento

(5) MCYT: Ministerio de Ciencia y Tecnología

(6) EGM : Estudio General de Medios

(7) IET: Instituto de Estudios Turísticos

(8) MECD: Mº de Educación Cultura y Deporte

(9) MTAS: Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

## **2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006**

No hay nada que informar respecto a este punto

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, por tema prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo se formalizó el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del programa operativo, la Autoridad de Gestión del P.O. Fondo de Cohesión–FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación - D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino - responsable de la coordinación del FEADER en España. La reunión de coordinación con el FEP se celebró el 14 de abril de 2009.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

### **2.7.1. Acciones de seguimiento**

#### **Comité de Seguimiento**

La reunión de constitución del Comité de seguimiento del P.O. FEDER de Baleares se formalizó el día 11 de marzo de 2008, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En esta primera reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno dentro del plazo establecido de conformidad con el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales sobre el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. Además el Comité discutió sobre los Criterios de Selección de Operaciones, que fueron sometidos a aprobación por procedimiento escrito.

Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación.

## **Encuentro Anual**

La celebración de los encuentros anuales tuvieron lugar en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2009.

En dichos encuentros se trataron temas relacionados con los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes fueron los siguientes: admisibilidad de los informes de ejecución de la anualidad 2007, puesta en marcha de la programación, sistemas de gestión y control, balance de los planes de evaluación, comités de seguimiento, redes temáticas y complementariedad y coordinación entre fondos.

## **Sistemas de Gestión y control**

El artículo 21 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 (Reglamento de aplicación), los Organismos Intermedios deben elaborar el diseño y documentación de los sistemas de los sistemas necesarios para garantizar la gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013 a través de los correspondientes manuales de procedimientos. De conformidad con estas disposiciones, se iniciaron los trámites para la contratación de la elaboración del manual de sistemas y procedimientos.

El Manual de procesos y procedimientos del Gobierno de Baleares como Organismo intermedio del Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013 recoge los siguientes aspectos:

- Procedimientos Internos que documentan los procesos y procedimientos dispuestos para la gestión y el control del Programa Operativo.
- Procedimientos de Certificación y Pagos.
- Procedimientos de Verificación donde se documenta la manera en que se realizarán las verificaciones de la operaciones previstas en el artículo 60 b) del Reglamento 1083/2006, las visitas de control y la corrección de las irregularidades detectadas en los informes de control.
- Procedimiento de actuación de los Beneficiarios.
- Mecanismos para el mantenimiento actualizado del Manual.

## 2.7.2. Acciones de evaluación

### 1. Introducción

El **Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013** recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un **documento único** que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

### 2. El sistema de seguimiento estratégico y evaluación continua

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- 9 El **Seguimiento Estratégico**. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012 del MENR.
- 9 La **Evaluación Continua**. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- 9 En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de **Información y Publicidad** de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



## 2.1 Seguimiento Estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

Para lo anterior, se ha previsto la realización de **dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR**:

- 9 Informe de seguimiento estratégico del MENR en 2009
- 9 Informe de seguimiento estratégico del MENR en 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información del FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- 9 **Situación y tendencias socioeconómicas.** Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar si la planificación del **MENR continúa siendo válida** a través de un **análisis de relevancia y un análisis de pertinencia**.
- 9 **Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC).** Se examinará si el **MENR continúa siendo coherente**, evaluando la estrategia diseñada en él. Para ello, se realizará un análisis de la coherencia externa, interna y de complementariedad.

- 9 **Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas.** Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- 9 **Desafíos y Perspectivas futuras** que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro en 2012.

## 2.2 Evaluación Continua

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

- 9 **Evaluaciones Estratégicas Temáticas.** Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán del MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a ámbito operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA

Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC

Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO

Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI

- 9 **Evaluaciones Operativas.** Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

### Evaluaciones Estratégicas Temáticas

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETIO, EETI). Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- 9 Análisis de la evolución del entorno
- 9 Análisis de pertinencia y validez de la estrategia



- 9 Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
- 9 Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
- 9 Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones

### **Evaluaciones operativas**

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- 9 Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes).
- 9 Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Incluye las actuaciones de todos los POs del FEDER, FSE y FC.

### **3. Evaluación de las medidas de información y publicidad**

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

### **4. Coordinación de las actuaciones de evaluación**

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el

Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- 9 La Comisión Europea
- 9 La S. G. de Administración del FEDER
- 9 La S. G. del Fondo de Cohesión
- 9 La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE
- 9 La S. G. de Evaluación Ambiental.
- 9 El Instituto de la Mujer
- 9 La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad
- 9 Los Organismos Intermedios
- 9 Las Redes Sectoriales

## 5. Calendario general de evaluación

SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA						
	2009	2010	2011	2012	2013	Responsable
<b>SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO</b>						
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2009	■					SGPTEPC
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012				■		SGPTEPC
<b>EVALUACIÓN CONTINUA</b>						
EETIO (Igualdad de Oportunidades)		■				SGPTEPC
EETMA (Medio Ambiente)			■			SGPTEPC
EETEC (Economía del Conocimiento)			■			SGPTEPC
EETI (Inmigración)			■			UAFSE
Evaluaciones Operativas			■			SGPTEPC/UAFSE/OI
<b>EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INF. Y PUBLICIDAD</b>						
Evaluación del Plan de Comunicación		■			■	SGPTEPC/UAFSE

### 2.7.3. Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- x El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- x Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- x El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

#### La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



### **Firma electrónica**

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van afirmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- x Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- x Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- x Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

### **Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- x El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.*
- x Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.*

- x El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- x Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

### **Situación actual del desarrollo de Fondos 2007**

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
4. *Reuniones informativas.* Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de

certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

5. *Canal informativo en Fondos 2007*. Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
6. *Modulo de control*. Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoría.
7. *Atención al usuario*. Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: [Fondos2007@sgpg.meh.es](mailto:Fondos2007@sgpg.meh.es)

#### **2.7.4. Redes Temáticas**

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales que se tiene previsto crear son cinco; La Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Inclusión Social.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

La **composición y estructura** de las Redes también es similar:

- x **Presidencia:** compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
  - o Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medio Ambiente

- Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medio Ambiente o Ministerio de Vivienda
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad
- x **Secretariado Técnico de la Red:** encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
- Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medio Ambiente
  - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medio Ambiente o Ministerio de Vivienda
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad
- x **Pleno de la Red:** integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

Con respecto al método de trabajo ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los programas, pues si no, no tendría sentido su reunión al no poder atender a la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

### **Red temática de Autoridades Ambientales**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los [Fondos Estructurales y de Cohesión](#), en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

**Objetivos específicos** de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- 9 El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.

- 9 Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes **funciones**:

Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.

Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.

Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.

Participar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.

Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los informes de ejecución aportando la información ambiental pertinente.

## **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2008**

### **Reuniones de los grupos de trabajo de la red de autoridades ambientales**

Durante el año 2008, se han reunido diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se realizó un análisis de las distintas actuaciones recogidas en los Programas Operativos Regionales con el desarrollo sostenible local y urbano, así como las categorías de gastos utilizadas por las distintas CCAA. Se analizaron las implicaciones de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el medio ambiente urbano. Al mismo tiempo, se informó sobre la convocatoria URBAN y la de regeneración urbana y rural y se presentó la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.



•Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se analizó el Plan de Turismo 2008-2020 y se presentó un análisis de las actuaciones relativas al turismo incorporadas en los PO FEDER 2007-2013. Se acordó un Plan de trabajo 2008 basado en la evaluación de las posibilidades de financiación del turismo sostenible. Así mismo, se presentó el documento “Calidad ambiental y turismo: hoteles sostenibles Islas Baleares” (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear) y la experiencia de la Fundación Baleares Sostenible (Consejería de Turismo del Gobierno Balear).

•Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se analizó el Programa Operativo Pluriregional de I+D+i para el beneficio de las empresas 2007 – 2013, los Programas Operativos Regionales FEDER y su relación con la eco-innovación y las tecnologías ambientales y el Plan de Trabajo 2008 del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación 2007 – 2013 (CIP).

### **Página web**

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

### **Red europea de autoridades ambientales**

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión” en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones.

### **Reuniones plenarias de la red EAEA**

- IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008.
- X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Así mismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red ENEA, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea<sup>9</sup>.

### **Grupos de trabajo de la red ENEA en los que ha participado España**

Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”: El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo “Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013”, que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6a reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales de y Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

---

<sup>9</sup> [http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion\\_policy\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm)

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10a reunión plenaria de ENA, en la que se presentó el borrador de documento final "Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment".

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10a reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.

### **Red temática de Políticas Urbanas**

Esta red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:

- x Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- x Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.

- x Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoria y proponer soluciones a los mismos.
- x Analizar la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- x Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con fondos comunitarios.
- x Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- x Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- x Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.
- x Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- x Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- x Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

### **Red temática de Políticas de I+D+i**

Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos estructurales como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas bien por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos

de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales **funciones** de la Red son:

- 9 Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.

Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.

Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros programas comunitarios.

- 9 Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- 9 Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i
- 9 Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.  
Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- 9 Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

### **Red temática de Igualdad**

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones, cabe destacar:

- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos fondos.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con fondos comunitarios.

- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

### **Red de Políticas de igualdad entre mujeres y hombres**

A lo largo del año 2008 se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios que han desembocado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red, que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución.

En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM). La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

### 3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos de eje.

#### 3.1. Prioridad 1: Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.

Las actuaciones definidas en este Eje tienen como objetivo prioritario el de incrementar por una parte el nivel de la actividad de I+D+i, y el uso de las TIC y, por otra, el fomento de la innovación empresarial y la difusión y utilización de nuevos conocimientos por las empresas; estimular la creación, ampliación y consolidación de empresas; impulsar la proyección internacional del tejido productivo y mejorar su acceso a la financiación.

Teniendo en cuenta que el destinatario principal son las pymes, los objetivos que se pretenden alcanzar van desde dinamizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la participación de las pymes en proyectos de I+D+i, favorecer la modernización de la estructura productiva y organizativa, facilitar la internacionalización de las pymes, impulsar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, etc.

Del mismo modo, se está apoyando a los centros tecnológicos y de investigación, en orden a promover su interrelación con el tejido productivo como elementos tractores de la competitividad empresarial.

En calidad de Organismos Intermedios, actúan como órganos gestores de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

- La Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento
- La Comunidad Autónoma
- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

##### 3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

#### Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento

1.- Dentro de las ayudas asignadas para la gestión y control de la Dirección General de Programas y Transferencia del Conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), en lo que se refiere a la **categoría de gasto 01: "Proyectos de I+D"**, las ayudas que corresponden a esta Dirección General como Organismo Intermedio se gestionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Los proyectos que se encuentran actualmente en ejecución corresponden a la siguiente convocatoria:

- **Proyectos i+d (2006):**

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.*

*ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007.*

**Convocatoria modificada** por: *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.*

Aunque todavía no se han certificado gastos ante la Autoridad de certificación correspondientes al período 2007-2013, a la espera de que se adapten las aplicaciones informáticas del MICINN a la del Ministerio de Economía y Hacienda (FONDOS 2007), los organismos beneficiarios han ejecutado los proyectos y presentado gasto del que se ha validado la parte correspondiente, una vez realizadas las oportunas verificaciones administrativas. A continuación se presenta un cuadro resumen con la información de la ejecución hasta ahora realizada por los beneficiarios y validada por esta Dirección General.

LINEA DE AYUDA	CONVOCATORIA	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE PRESENTADO	IMPORTE VALIDADO
PROYECTOS I+D	2006	4.723.120,05	1.257.150,00	1.251.339,79
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.723.120,05</b>	<b>1.257.150,31</b>	<b>1.251.339,84</b>

Los proyectos realizados han tenido en cuenta las consideraciones planteadas por la Comisión europea sobre los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Además de los importes recogidos en el cuadro, correspondiente a certificaciones de gasto cuya revisión administrativa ya ha sido realizada, en abril de 2009, en esta Comunidad Autónoma, se ha presentado gasto procedente de convocatorias de



proyectos de I+D por un importe de 1.327.404,48€ que está pendiente de validar a la fecha de cierre de este informe.

**2.-** En lo que se refiere al **categoría de gasto 02: “Infraestructuras”**, la planificación de las actuaciones objeto de financiación por el FEDER, se ha llevado a cabo a través de varias reuniones de coordinación, con los responsables regionales en el ámbito de la I+D y de la I+D.

En dichas reuniones de coordinación celebradas entre representantes de esta Dirección General y del Gobierno Balear, se planteó la posibilidad de que una parte de los recursos se destinara a selección de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación a través de convenios de colaboración MICINN-Comunidad Autónoma, mientras que otra parte se destinaría a adquisición de equipamiento científico y redes de comunicaciones para centros de investigación, a través de convocatorias resueltas en concurrencia competitiva.

La propuesta inicial del Ministerio de Educación fue reservar 12 Meuros de coste total elegible, para sucesivas convocatorias de proyectos de equipamiento científico-tecnológico que se resolverán por el procedimiento de concurrencia competitiva y utilizar la ayuda restante en proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación seleccionados a través de convenios de colaboración.

En esta categoría de gasto, se utilizan dos procedimientos para la selección de proyectos, tal como se recoge en los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento:

- 1. Concurrencia competitiva**, a través de las convocatorias del Programa Nacional de Infraestructuras Científico-Tecnológicas. Se utiliza este procedimiento para seleccionar proyectos de adquisición e instalación de **equipamiento científico-tecnológico** así como de creación y mejora de **redes telemáticas**. En este tipo de proyectos, prima fundamentalmente el interés científico de las propuestas, que es directamente objetivable a través de la evaluación científica que de ellas hace un órgano externo de valoración (ANEP- agencia Nacional de evaluación y prospectiva), aunque dentro del procedimiento de selección también se tienen en cuenta criterios de contribución al desarrollo regional y complementariedad con las actuaciones desarrolladas por la Comunidades Autónomas que, por lo tanto, participan en el proceso de selección.
- 2. Convenios de colaboración.** Se utiliza este procedimiento de selección para financiar proyectos de **construcción, ampliación y mejora de centros de investigación**, así como para la adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico y la creación y mejora de redes telemáticas asociados ambos (equipos y redes) a centros de nueva construcción, para promover o facilitar su puesta en funcionamiento. En este caso, cada Comunidad Autónoma, dentro de su ámbito competencial, propone los proyectos prioritarios dentro de su estrategia regional de política científica y Tecnológica teniendo en cuenta sus

planes estratégicos y presentan proyectos que responden a las necesidades de desarrollo económico de la región considerando que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER aquellos con mayor capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido. En general, se trata de proyectos estratégicos, de carácter significativo para la región. En este tipo de proyectos prima, fundamentalmente, el especial valor añadido y relevancia de la propuesta dentro de la estrategia autonómica y estatal de desarrollo regional. Además, dentro del procedimiento de selección, se tienen en cuenta el criterio de complementariedad con las actuaciones desarrolladas por las Comunidades autónomas en los programas operativos regionales, aprovechando de este modo las sinergias que puedan producirse, así como criterios de excelencia científico-técnica.

Aprobado el Programa Operativo y los criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento, el 18 de abril de 2008 se publicó la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 19 de junio de 2008 y, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Baleares se presentaron tres solicitudes por parte de los siguientes organismos:

- Universidad de las Islas Baleares: 15 propuestas.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): 1 propuesta.
- Instituto Español de Oceanografía (IEO): 1 Propuesta.

El importe total de ayuda FEDER solicitada es de 7.605.238,05 euros.

Una vez que la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva ha realizado la valoración técnica de los proyectos presentados por los Organismos beneficiarios, y ha sido realizada, asimismo, la evaluación de la elegibilidad por parte de esta Dirección General, se ha celebrado la Comisión de Selección MICINN-Comunidad Autónoma que se ha reunido el día 6 de abril. Actualmente se está elaborando la Resolución Provisional de dicha convocatoria.

Por otro lado, se están analizando entre representantes de esta Dirección General y los responsables regionales en el ámbito de la I+D y de los Fondos Estructurales, las propuestas de proyectos para construcción y equipamiento de Centros de I+D que pudieran seleccionarse a través de convenios de colaboración.

## **- Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**

En la misma línea de lo acontecido en el ejercicio 2007, a lo largo del año 2008 las principales tareas desarrolladas se han centrado en la puesta en marcha de los instrumentos de gestión, a través de la elaboración del "Manual de los Procedimientos de Gestión y Control del Programa Operativo FEDER 2007-2013 para las Islas Baleares", así como la creación de la nueva aplicación Fondos 2007, la herramienta informática encargada de la administración de las ayudas comunitarias.

Como consecuencia de todo ello, en la práctica la ejecución de las actuaciones previstas para el ejercicio 2008 se ha visto retrasada. Si bien se han realizado algunos avances que se detallan a continuación.

Desde la perspectiva estrictamente regional, la programación inicial asignada a este Eje asciende a 83.157.300 € a ejecutar por el Govern de les Illes Balears. Su peso relativo dentro del programa, del 46,94%.

Si al tramo regional se le suma el tramo a ejecutar por la Administración Central, cuantificado en 43.363.404 €, el total del gasto programado en este Eje ascendería a 126.520.704 €, que equivale al 55,89% del total del programa, ello da una idea clara de la gran importancia concedida a esta prioridad en el marco de los objetivos de Lisboa.

Para el Eje se han adquirido compromisos por valor de 13.982.308 €, el 16,81% del total del período. A 31 de diciembre de 2008 se habían materializado gastos por valor de 4.198.975 € y durante 2009 se piensa materializar gastos por importe de 7.740.000 €, por lo que a 31 de diciembre de 2009 los pagos acumulados alcanzarían la cifra de 11.938.975 €.

Las actividades desarrolladas en el marco de cada tipología de gasto son objeto de descripción pormenorizada en los apartados que siguen.

**EJECUCIÓN GASTO POR ANUALIDADES**

Anualidad	Senda	% Senda	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2007	11.185.654	13,45%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2008	11.409.360	13,72%	4.198.975,00	5,05%	4.198.975,00	5,05%	0,00	0,00%
2009	11.637.556	13,99%	7.740.000,00	9,31%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2010	11.870.302	14,27%	1.543.333,00	1,86%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2011	12.107.704	14,56%	500.000,00	0,60%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2012	12.349.862	14,85%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2013	12.596.862	15,15%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>83.157.300</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.982.308,00</b>	<b>16,81%</b>	<b>4.198.975,00</b>	<b>5,05%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

De entre las distintas tipologías de gasto las que experimentan un mayor ritmo de ejecución son las enmarcadas en el fomento de la competitividad de las empresas y las referentes a servicios y aplicaciones de la sociedad de la información.

**Categoría de gasto 01: Actividades de I+DT en centros de investigación**

Inicialmente, la programación realizada para este tema prioritario ascendía a un gasto total de 7.000.000 €, que representa el 8,42% de la dotación del Eje y el 3,95% de la dotación del Programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 3.500.000€

**Categoría de gasto 02: Infraestructura de I+DT (equipamiento, instrumentación y redes informáticas de gran velocidad) y centros de competencia de tecnología.**

El gasto programado para el tema prioritario 02 asciende a 12.000.000 €, que representa el 14,43% de la dotación del Eje y el 6,77% de la dotación del Programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 6.000.000 €.

**Categoría de gasto 07: Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación**

Para esta tipología de actuaciones se ha programado un gasto de 4.000.000 €, que representa el 4,81% de la dotación del Eje y el 2,26% de la dotación del Programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 2.000.000 €.

**Categoría de gasto 08: Otras inversiones en empresas.**

Para esta tipología de actuaciones se ha programado un gasto de 27.557.300€, que representa el 33,14% de la dotación del Eje y el 15,55% de la dotación del Programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 13.778.650€.

**Categoría de gasto 09: Otras acciones destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en las en las PYME.**

Para esta tipología de actuaciones se ha programado un gasto de 17.000.000€, que representa el 20,44% de la dotación del Eje y el 9,60% de la dotación del Programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 8.500.000€.

La gestión de las **actuaciones a ejecutar encuadradas en las tipologías de gasto 07, 08 y 09**, corresponde a la Dirección General de Comercio y a la Dirección General de Promoción Industrial.

Para la selección de las actividades a cofinanciar se realiza una convocatoria pública mediante resolución que se publica en el BOIB y que establece los criterios de selección actividades, los potenciales beneficiarios, la cuantía o porcentajes de ayuda, plazo de ejecución, etc. Para el ejercicio económico 2009 rigen dos resoluciones:

- La Resolución de la Consellera de Comercio, Industria y Energía de 31 de marzo de 2008 por la cual se convocan ayudas para las empresas de los sectores del Comercio y de los Servicios (BOIB nº 48 de 10/04/08).
- La Resolución de la Consellera de Comercio, Industria y Energía de 17 de marzo de 2008 por la cual se regula la concesión de ayudas a empresas industriales de acuerdo con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los

sectores comercial, industrial y de Servicios de las Islas Baleares (BOIB nº 43 de 29/03/08).

Las previsiones de cara a la próxima anualidad, 2009, en el marco de estas categorías de gasto establecen que a 31 de diciembre de se habrán certificado gastos por un importe de 7.000.000 €

Por otra parte, y de forma particularizada, en el tema prioritario 09, existen compromisos por importe de 2.800.000 €, habiéndose realizado pagos por importe de 16.667 € con cargo a 2008.

**ACTUACIONES ANUALIDADES**

Actuación	Organo Ejecutor	Pressupost	2007	2008	2009
Rehabilitació Centre Artesà Sa Penya	Consell de Eivissa	900.000		16.667	440.000
Centre Artesà i Cultural C'an Gabrielet	Consell de Formentera	700.000			200.000
Rehabilitació Museu de Artasenya y adecuació Recinta Ferial Es Mercadal	Consell de Menorca	1.200.000			100.000
<b>Total</b>		<b>2.800.000,00</b>		<b>16.667</b>	<b>740.000</b>

Los compromisos adquiridos suponen un gasto de 2.800.000 €. Estos compromisos fueron adquiridos por Acuerdo del Consell de Govern a propuesta de la Consellera de Comerç, Indústria i Energia previo informe de la Dirección General de Fondos Europeos. Dado el retraso en la aprobación del Programa Operativo este procedimiento permitirá cumplir la regla del n+2; hecho muy improbable de cumplir de no actuar de este modo.

**Categoría de gasto 13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc).**

El gasto programado en el Tema prioritario 13 asciende a un total de 12.000.000 €, lo que representa el 14,43% de la dotación del Eje y el 6,77% de la dotación del Programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 6.000.000 €.

La unidad gestora de esta categoría de gasto, la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, ha elaborado el "Plan Estratégico de Implantación de la Administración Electrónica" que tiene por objeto la implantación de las nuevas tecnologías para hacer más eficaz la Administración y acercarla al ciudadano, dar soporte a los diferentes servicios informáticos, gestionar y controlar la telefonía y la red corporativa de comunicaciones del Govern, implantación de la firma electrónica, facilitar el acceso a la Sociedad a la Información de los ciudadanos y alas empresas.

Las actuaciones a desarrollar en la presente categoría de gasto se enmarcan en dicho plan, previéndose una certificación de gastos a 31 de diciembre de 2009 de 4.182.308 €, de los que 1.182.308 € fueron materializados en 2008.

### **Categoría de gasto 14: Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)**

Para el conjunto de actuaciones enmarcadas en el Tema Prioritario 14, se ha programado un gasto de 3.600.000 €, el cual representa el 4,33% de la dotación del Eje y el 2,03% de la dotación del Programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 1.800.000 €.

Con la finalidad de fomentar el uso de las nuevas tecnologías sobre comunicación y la implantación de la Sociedad de la Información en el seno del tejido productivo existen dos entidades gestoras de esta tipología de gasto: La Dirección General de Tecnología y Comunicaciones y la Dirección General de Comercio.

En concreto, las actuaciones programadas persiguen el doble objetivo de conseguir una administración más ágil e incentivar la mejora tecnológica de los proveedores de la Administración Autonómica.

Con esta finalidad, se tratará de ampliar las herramientas legales, organizativas y técnicas que habilitan a la Administración Autonómica a recibir y gestionar telemáticamente las facturas emitidas por sus proveedores para permitir la licitación electrónica. En la actualidad se está en fase de elaboración de la estrategia.

### **El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)**

#### **Categoría de gasto 08: Otras inversiones en empresas.**

Las acciones que se incluyen en este eje, pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo, en ese caso, la consideración de beneficiario final o mediante la concesión de ayudas a empresas, en cuyo caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "minimis".

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en ferias internacionales
- Consorcios y grupos de promoción empresarial
- Realización de misiones comerciales
- Detección de oportunidades en el exterior
- Actuaciones promocionales en el exterior
- Iniciación a la exportación
- Ayudas a la Inversión y cooperación empresarial

Con fecha 30 de mayo de 2008 se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el acuerdo sobre atribución de funciones.

Asimismo, el 2 de marzo de 2009 se recibió de la Intervención General de la Administración del Estado el informe definitivo sobre la Evaluación de los Sistemas de Gestión y Control en el que se indicaba que el Instituto Español de Comercio Exterior cumple con las disposiciones de los artículos 58 a 62 del Reglamento del Consejo.

Durante el ejercicio 2008 no se ha realizado ninguna certificación con cargo a este programa operativo, por lo que tanto la ejecución financiera como la correspondiente a los indicadores no disponen de información alguna.

No obstante, durante el ejercicio 2009 se va a proceder a realizar certificaciones con cargo al nuevo periodo, al objeto de cumplir con lo programado para la anualidad 2007 y evitar de este modo el descompromiso automático de la citada anualidad.

### **3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### **El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).**

Además de los problemas generales derivados de la puesta en marcha del nuevo sistema informático Fondos 2007, que son tratados en el apartado 2.3., los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en este eje son fundamentalmente los siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio, para realizar la regionalización, el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Por otro lado y dada la singularidad presupuestaria de este Organismo ha sido necesario desarrollar un sistema aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.

- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por programas operativos y líneas de actuación completando, asimismo, las cifras correspondientes a los indicadores.

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

Por lo que respecta a la correcta adecuación a la normativa comunitaria de los gastos a certificar y en particular a las verificaciones previas exigidas por el artículo 13 del Reglamento 1828/2006, el Instituto tiene contratada a una empresa externa encargada de realizar dicha verificación y procediendo a excluir de la certificación aquellos gastos que, por diferentes motivos, puedan no tener la consideración de elegibles.





Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Baleares

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO007

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	71	156	0,0	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	15	25	0,0	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	7	13	0,0	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	9	17	0,0	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	580	1.441	0,0	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	500	900	0,0	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	180	300	0,0	0,00	0,00



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Baleares**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo**CCI:** 2007ES162PO007**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	6	20	0,0	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	312	623	0,0	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	306	535	0,0	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	129	235	0,0	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	24	60	0,0	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	22	68	0,0	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	960.000	2.650.000	0,0	0,00	0,00



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Baleares

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO007

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	905	2.101	0,0	0,00	0,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	1	2	0,0	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	311	679	0,0	0,00	0,00

## **3.2 Prioridad 2: Medioambiente y prevención de riesgos**

En calidad de organismo intermedio, actúa como gestor de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

### **- La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**

#### **3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**

Con las actuaciones contempladas en esta prioridad se pretende de forma directa la protección y mejora del medio ambiente y se enmarcan en la categoría de gasto 44 "Gestión de residuos domésticos e industriales", única que se contempla en este eje por lo que su asignación y ejecución financieras y materiales coinciden con las de la tipología de gastos.

#### **Categoría de gasto 44: Gestión de residuos domésticos e industriales.**

Para este tema prioritario se ha programado un gasto de 6.000.000 € que representa el 100,00% de la dotación del eje y el 3,39% de la dotación del programa. La cofinanciación del FEDER asciende al 50%, cifrándose en 3.000.000 €.

La unidad gestora de esta categoría de gasto es la Dirección General de Energía, que ha formalizado un convenio con el ayuntamiento de Capdepera para la adecuación, el sellado y la regeneración ambiental del vertedero de "Son Barbassa" por un presupuesto de 2.073.995,91€, a ejecutar en el periodo 2008-2010. A 31 de diciembre de 2008, se han ejecutado y pagado obras por valor de 37.000 €.



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Baleares

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO007

**EJE:** 2 Medioambiente y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1	2	0,0	0,00	0,00
5	29	(29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	0	1	0,0	0,00	0,00
23		Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Número	1	2	0,0	0,00	0,00

### 3.3 Prioridad 3: Recursos energéticos y acceso a los servicios de transporte

En calidad de organismo intermedio, actúa como órgano gestor de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

#### - La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

##### 3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.

A este eje se ha asignado un gasto programado de 67.000.000 € a ejecutar por dos unidades gestoras del Govern de les Illes Balears: la empresa pública Servicios Ferroviarios de Mallorca, en el caso de la categoría de gasto 16 “servicios ferroviarios”, y la Dirección General de Energía, para el tema prioritario 40 “energía renovable: solar”. Su peso relativo dentro del programa es del 37,82%.

Por gasto programado ocupa el segundo lugar entre las prioridades que conforman el programa operativo. La cofinanciación del FEDER a esta prioridad es de 27.500.000 €, inferior al 50%, puesto que la cofinanciación de la categoría de gasto 16 “servicios ferroviarios” es de 40%.

##### **Categoría de gasto 16: Servicios ferroviarios.**

El gasto programado en esta categoría asciende, para la totalidad del período, a 60.000.000 €, que representa el 89,55% de la dotación del eje y el 33,87% de la dotación del programa. La cofinanciación del FEDER es del 40%, cifrándose en 24.000.000 €.

La unidad gestora es la entidad Servicios Ferroviarios de Mallorca que para el periodo 2008-2011 tiene un volumen de inversiones previsto de 36.404.310 € (IVA no incluido); cuyo desglose por actuaciones es el siguiente:

- Desdoblamiento Inca- S'Enllaç.....	12.309.482,76 €
- Electrificación Desdoblamiento.....	1.724.137,93 €
- Electrificación Palma-Inca.....	21.077.586,21 €
- Rehabilitación Estación de Sant Llorenç....	1.293.103,45 €

A 31 de diciembre de 2008 se han realizado pagos por importe de 551.573 €. Una vez alcanzada la velocidad de crucero de los proyectos, es lógico pensar que el ritmo de ejecución de las inversiones irá creciendo hasta alcanzar el máximo en el segundo semestre de 2010.

**EJECUCIÓN GASTO POR ANUALIDADES**

Anualidad	Senda	% Senda	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2007	8.070.718	13,45%		0,00%		0,00%		0,00%
2008	8.232.128	13,72%	551.573,00	0,92%	551.573,00	0,92%		0,00%
2009	8.396.778	13,99%	8.000.862,00	13,33%		0,00%		0,00%
2010	8.564.710	14,27%	20.679.310,00	34,47%		0,00%		0,00%
2011	8.736.003	14,56%	7.272.565,00	12,12%		0,00%		0,00%
2012	8.910.725	14,85%		0,00%		0,00%		0,00%
2013	9.088.940	15,15%		0,00%		0,00%		0,00%
<b>Total</b>	<b>60.000.002</b>	<b>100,00%</b>	<b>36.504.310,00</b>	<b>60,84%</b>	<b>551.573,00</b>	<b>0,92%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

**Categoría de gasto 40: Energía renovable: Solar**

Para esta tipología de gasto se ha programado un gasto de 7.000.000 € que representa el 10,45% de la dotación del eje y el 3,95% de la dotación del programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 3.500.000 €.

La unidad gestora de este tema prioritario es la Dirección General de Energía, que está ultimando su plan de actuación en la materia para el periodo.



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Baleares

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO007

**EJE:** 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
42		Kilómetros de vía ferrea construídos	Kilómetros	7	17	0,0	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	0	1	0,0	0,00	0,00
155	17	(17) Kilómetros de ferrocarril nuevos [Temas prioritarios 16, 17]	Número	22	25	0,0	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	12	20	0,0	0,00	0,00



### **3.4 Prioridad 4: Desarrollo sostenible local y urbano**

En calidad de organismos intermedios, actúan como gestores de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

- La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y
- El Ayuntamiento de Palma de Mallorca

#### **3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**

##### **- La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**

A esta prioridad se le ha asignado en el tramo regional un gasto programado para todo el período de 17.600.000 €, equivalente al 9,93% del total programa, con un porcentaje de cofinanciación por cargo al FEDER del 50%, cuantificada en 8.800.000 €.

##### **Categoría de gasto 56: Protección y desarrollo del patrimonio natural.**

Para esta tipología se ha programado un gasto de 4.000.000 €, que representa el 22,73% de la dotación del eje y el 2,26% de la dotación del programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 2.000.000 €.

La unidad gestora de esta categoría de gasto es la Dirección General de Fondos Europeos, que está ultimando el plan de actuación en la materia en coordinación con otros departamentos del Govern.

##### **Categoría de gasto 58: Protección y conservación del patrimonio cultural.**

La programación inicial para la categoría de gasto 58 asciende a 9.600.000 € que representa el 54,55% de la dotación del eje y el 5,42% de la dotación del programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 4.800.000€.

La Dirección General de Fondos Europeos en su calidad de unidad gestora tiene asignada la ejecución de esta tipología de gasto.

**EJECUCIÓN GASTO POR ANUALIDADES**

Anualidad	Senda	% Senda	Compromisos a 31/12	% s/ Senda	Pagos a 31/12	% s/ Senda	Pagos certificados a 31/12	% s/ Senda
2007	1.291.316	13,45%		0,00%		0,00%		0,00%
2008	1.317.140	13,72%	17.333,00	0,18%		0,00%		0,00%
2009	1.343.484	13,99%	2.158.962,00	22,49%		0,00%		0,00%
2010	1.370.354	14,27%	2.242.296,00	23,36%		0,00%		0,00%
2011	1.397.760	14,56%		0,00%		0,00%		0,00%
2012	1.425.716	14,85%		0,00%		0,00%		0,00%
2013	1.454.230	15,15%		0,00%		0,00%		0,00%
<b>Total</b>	<b>9.600.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.418.591,00</b>	<b>46,03%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

Los compromisos adquiridos para el período 2008-2010 suponen un gasto de 4.418.591€, equivalentes al 46,03% del gasto programado para todo el periodo y al 83,02% del programado para estos años iniciales.

Los compromisos fueron adquiridos en el marco del acuerdo del Consell de Govern a propuesta de la Consellera de Comerç, Indústria i Energía previo informe de la Dirección General de Fondos Europeos.

Inicialmente, el retraso en la aprobación del programa operativo ponía en cuestión el cumplimiento de la senda de gasto programada en la categoría de gasto. Sin embargo, la rubrica de estos compromisos facilitará el cumplimiento de la regla n+2.

En concreto, los proyectos vinculados a estos compromisos y sus anualidades de gasto se concretan con los parámetros siguientes:

**EJE 4 CÓDIGO TEMA PRIORITARIO 58**

**ACTUACIONES ANUALIDADES**

Actuación	Organo Ejecutor	Pressupost	2007 <del>2008</del>	2009	2010
Rehabilitació Teatre Mar i Terra	Ajuntament de Palma	2.568.591	17.333,00	1.275.629,00	1.275.629,00
Adquisició Casa Museu "Toni Catany"	Consell de Mallorca	600.000		300.000,00	300.000,00
Museització Na Capalleta	Consell de Eivissa	450.000		183.333,00	266.667,00
Reforma antiga Farmacia	Ajuntament de Esporles	800.000		400.000,00	400.000,00
<b>Total</b>		<b>4.418.591,00</b>	<b>17.333,00</b>	<b>2.158.962,00</b>	<b>2.242.296,00</b>

Por lo que respecta a la forma de ejecución, está prevista la publicación de una Orden de ayudas al estilo del período anterior para la valorización del patrimonio cultural por parte de las administraciones locales.

### **Categoría de gasto 61: Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.**

Para esta tipología de gasto se ha programado en el tramo regional un gasto de 4.000.000 € que representa el 22,73% de la dotación del eje y el 2,26% de la dotación del programa. La cofinanciación del FEDER es del 50%, cifrándose en 2.000.000 €.

#### **- El Ayuntamiento de Palma de Mallorca**

Durante el ejercicio 2008 se formalizó la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del eje de “Desarrollo sostenible local y urbano” de los programas operativos del FEDER 2007-2013 del Estado español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

El Ayuntamiento de Palma de Mallorca era el único con derecho a participar dentro de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la ayuda del FEDER asignada para esta Iniciativa ha sido de 2.929.121 €. La zona urbana seleccionada ha sido el Barrio de Camp Redó en la zona norte de la ciudad de Palma. La población beneficiaria de la zona es de 13.522 habitantes. El organismo intermedio y beneficiario será el Ayuntamiento de Palma de Mallorca y mediante un acuerdo con el Consorcio para la Rehabilitación Integral de Barrios (Consorcio RIBA), éste llevará a cabo la coordinación y gestión de la Iniciativa.

Durante el año 2008 se han llevado a cabo algunas tareas de planificación de algunas actuaciones contempladas en el proyecto integrado de renovación urbana y de organización de las estructuras de gestión y seguimiento de la Iniciativa.



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Baleares**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo**CCI:** 2007ES162PO007**EJE:** 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	10	30	0,0	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	4	8	0,0	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	3	6	0,0	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	4	7	0,0	0,00	0,00
85		Superficie afectada	Hectáreas	20	20	0,0	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	2	4	0,0	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1	9	0,0	0,00	0,00



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Baleares

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO007

**EJE:** 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	2	5	0,0	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	3	9	0,0	0,00	0,00

### **3.5 Prioridad 5: Asistencia técnica**

En calidad de organismo intermedio, actúa como gestor de las operaciones financiadas con cargo a este eje:

#### **- La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**

##### **3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**

A esta prioridad se le ha asignado un gasto programado para todo el período de 3.414.184 €, equivalente al 1,93% del total de programa, con un porcentaje de cofinanciación por cargo al FEDER del 50%, cuantificada en 1.707.092 €, distribuida en dos categorías de gasto, que se especifican a continuación:

##### **Categoría de gasto 85: Preparación, ejecución, seguimiento e inspección**

En esta tipología de gasto, asignada a la Dirección General de Fondos Europeos en su calidad de unidad gestora, se contempla un gasto programado de 1.745.066 €, cofinanciados en un 50% con cargo al FEDER. En ella se van a contabilizar los gastos derivados de la confección de los programas, manual de procedimiento, manual de publicidad, gastos de gestión, etc.

Se prevé certificar, a 31 de diciembre de 2009, pagos por un valor aproximado de 100.000 €.

##### **Categoría de gasto 86: Evaluación y estudios; información y comunicación**

En esta tipología de gasto, asignada a la Dirección General de Fondos Europeos en su calidad de unidad gestora, se contempla un gasto programado de 1.669.118 €, cofinanciados en un 50% con cargo al FEDER. En ella se van a contabilizar los gastos derivados de la evaluación continua del programa, estudios, divulgación y gastos de publicidad.

Se prevé certificar, a 31 de diciembre de 2009, pagos por un valor aproximado de 154.000 €.



## Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Baleares

**OBJETIVO:** Competitividad regional y empleo

**CCI:** 2007ES162PO007

**EJE:** 5 Asistencia Técnica

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	8	16	0,0	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3	6	0,0	0,00	0,00

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS**

Durante el año 2008 no se ha identificado ningún gran proyecto que disponga de las características señaladas en el artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

#### **5. ASISTENCIA TÉCNICA**

Las actuaciones incluidas en el eje de asistencia técnica de este programa operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la administración autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la administración general del Estado, serán cofinanciadas a través del programa operativo de asistencia técnica y gobernanza.

En el caso de los proyectos de la iniciativa urbana, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**

A lo largo del ejercicio 2008 y en el marco del eje 5, se inició el procedimiento para la contratación de una asistencia técnica con el objeto de apoyar la realización de las tareas vinculadas a la evaluación y el seguimiento continuos, control y verificación de las operaciones cofinanciadas en el periodo 2007-2011 en el marco del programa operativo FEDER de las Illes Balears, 2007-2013.

En concreto, los pliegos administrativos del procedimiento abierto de contratación, informados favorablemente por la Dirección de la Abogacía, el 4 de julio de 2008, y por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, el 16 de julio de 2008, establecen como objeto del contrato la prestación de servicios para una asistencia técnica de evaluación, seguimiento y control del programa operativo FEDER 2007-2013.

El presupuesto base de la licitación asciende a 580.000,00 €, IVA excluido, para un período de cuatro años prorrogable por dos más.

La publicación del anuncio de la licitación en el DOUE se realizó el día 28 de noviembre de 2008 (B. O. nº S232).

La recepción de solicitudes se extendió hasta el día 7 de enero de 2009, habiéndose procedido a la resolución provisional el día 24 de febrero. Tras la recepción y respuesta de las alegaciones y recursos presentados, la resolución definitiva se formalizó el día 2 de abril de 2009, por un importe de 475.600,00, a la empresa Regio Plus Consulting.



No obstante, tanto la resolución como el inicio de las actuaciones desarrolladas en el marco del mismo corresponderán a la anualidad 2009.

## 6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación del Programa Operativo regional de Baleares fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en el correspondiente Programa Operativo y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de Baleares la administración regional ha decidido presentar Planes de Comunicación separados para el FEDER y el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan “monofondo”, es decir se refiere sólo al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FEDER. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de

las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación.

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de Baleares aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE BALEARES (FEDER)				
TIPOS DE ACTIVIDADES	REALIZACIÓN		RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	294	(Nº) ASISTENTES	18.235
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	91		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	59	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	95
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	47
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	2	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	140.000
5. INFORMACION A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	322		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	37	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	2	(Nº) REUNIONES	37
			(Nº) ASISTENTES	91

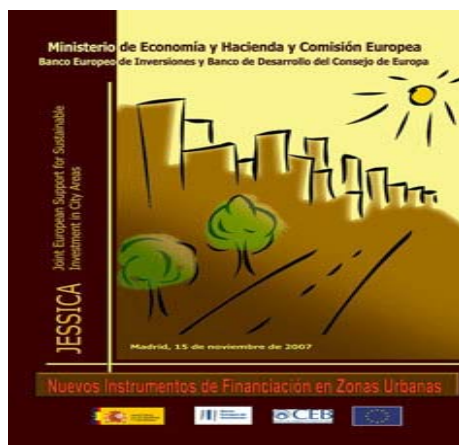
Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondo 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas.

**Como actuaciones concretas** hay que señalar que **por parte de la Autoridad de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, según la información que esté disponible en cada momento en la aplicación Fondos 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

La Autoridad de Gestión ha llevado a cabo un Acto de Presentación del Programa Operativo, con un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los “Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica”, el segundo con las “Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales”, sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España. A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento





También se ha incluido en el Portal Web de la Autoridad de Gestión [www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es) toda la información referida al Programa Operativo, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y grafica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el de Baleares.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular el de Baleares. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

**En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación,** la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno de Baleares, y la administración autonómica en general, las acciones de información y publicidad llevadas a cabo durante las anualidades 2007 y 2008, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Comunicación son las siguientes:

**Entre las dirigidas a la población en general:**

la Publicación y difusión del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Baleares.

Una vez aprobado el PO se ha procedido a imprimir un número reducido de ejemplares para su distribución, y se ha incluido en la página WEB de la Dirección General de Fondos Europeos para su descarga y consulta.

Presentación y lanzamiento del Programa Operativo.

Se han realizado ruedas de prensa para la presentación del programa al público en general para su difusión en los medios de comunicación regional.

**Realización de un video informativo.**

Se ha editado un video informativo que versa sobre la incidencia de la Política Regional Europea en las Islas Baleares con imágenes sobre proyectos realizados, entrevistas a autoridades regionales y a beneficiarios de ayudas. La duración es de 10 minutos.

**Izamiento de la bandera.**

El día 9 de mayo de 2008, con motivo de la celebración del Día de Europa tuvo lugar el izamiento de la bandera de la Unión Europea en la sede de la Conselleria de Comercio, Industria y Energía y permaneció izada hasta el 16 de mayo de 2008.



### **Celebración del día de Europa el 9 de mayo de 2008.**

Con motivo de la celebración del día de Europa, el Centre Balears Europa organizó la "Feria del Dialogo Cultural".

### **Otros actos celebrados**

El Centre Balears Europa organizó el I Fórum Internacional de Insularidad en el Mediterráneo que tuvo lugar en Palma el 28 de noviembre de 2008. Este Foro pretende ser un punto de encuentro donde representantes políticos, académicos, empresarios, sociedad civil, etc de toda Europa estudian y evalúan los problemas de los territorios insulares. Entre los temas tratados hay que señalar que se debatió sobre los retos económicos de la insularidad.



Diseño y actualización de la Pagina Web de la Dirección General de Fondos Europeos  
Se ha realizado un esfuerzo considerable en mejorar tanto los contenidos, como el diseño de la página Web de fondos europeos de la CAIB, con la intención de que sea un instrumento útil de gestión y consulta. Su contenido es el siguiente:

- Información sobre hechos relevantes. Actualmente la campaña es la de dar a conocer la imagen publicitaria del nuevo período 2007-2013, y su Plan de comunicación con el lema escogido: "Una manera de hacer Europa"
- Noticias regionales de la comunidad autónoma, nacionales e internacionales referidas a la política de cohesión de la Unión Europea y a todo lo que tenga relación con los fondos y proyectos europeos que afecten a España y a las Islas Baleares.
- Información general de los periodos 2000-2006 y 2007-2013: objetivos, orientaciones, programación de los fondos, información sobre ejes, medidas y PO temas, etc.

- Publicación de documentos oficiales tales como los DOCUP, Complementos de programa, manuales de procedimiento, plan de comunicación etc. actualizados y al día, así como publicación de documentos que aunque no tengan el carácter oficial de gestión de los fondos sí que son de gran ayuda para comprender mejor la temática.
- Apartado de novedades
- Enlaces de interés sobre Fondos Europeos y Unión Europea en general, tanto local, como nacional e internacional.
- Sección de contacto con el departamento, a fin de que la ciudadanía en general pueda realizar cualquier tipo de consulta.
- Agenda, que contiene los eventos a celebrar de carácter regional, nacional e internacional y que tienen que ver con la gestión de fondos europeos.
- Normativa de fondos europeos
- Ordenes de ayudas regionales cofinanciadas con fondos europeos.
- Fags (“preguntas frecuentes”) acerca de la temática de fondos europeos.
- Publicaciones de documentos, dossiers, trípticos, etc. de divulgación de fondos europeos.
- Documentación referida a los proyectos cofinanciados por fondos europeos en el ámbito del PO de Baleares, tanto información en general como audiovisual (fotos).
- Banners: enlaces en forma de imagen.
- Esta previsto incorporar procedimientos telemáticos para tramitar ayudas cofinanciadas con el FEDER cuya competencia es de la Dirección General de Fondos europeos.

**Entre las destinadas a los beneficiarios potenciales:**

**Presentación del Programa a los beneficiarios potenciales:**

Se ha dado a conocer a los distintos departamentos gubernamentales y a las empresas públicas afectadas en la gestión de los fondos europeos el contenido del PO. En este sentido se han mantenido reuniones bilaterales con los gestores de las ayudas para dar a conocer los procedimientos de gestión, normativa comunitaria, manuales de procedimientos, plan de publicidad, etc.

**Remisión de información de interés:**

En este sentido y entroncado con el punto anterior, se han realizado envíos con la siguiente documentación: normas de elegibilidad, criterios de selección de proyectos, normativa europea (reglamento general, FEDER, de aplicación), plan de comunicación, etc., características técnicas de las medidas de publicidad.

**Plan de formación CBE.**

En el ámbito de los cursos de formación, que ha realizado el Centre Balears Europa durante la anualidad 2008, hay que señalar que en todos ellos se ha incidido en dar información sobre las posibilidades de acceder a los Fondos Europeos y su gestión.



**Remisión de instrucciones precisas sobre las responsabilidades en materia de información y publicidad**

A todos los beneficiarios potenciales se les han transmitido las instrucciones precisas sobre los textos y obligaciones que tienen que aparecer en: convocatorias de ayudas, resoluciones, pliegos de cláusulas técnicas y administrativas, convenios y contratos, placas, carteles y vallas informativas.

**Entre las destinadas a los beneficiarios**

**Comunicación permanente e información periódica**

Sobre las obligaciones que deben cumplir los beneficiarios.

**Asesoramiento continuo**

Sobre la gestión, seguimiento, control, evaluación y publicidad.

### **Edición de una Guía Práctica sobre Publicidad**

Está en fase de elaboración la edición de una “Guía Práctica para el cumplimiento de las medidas de Información y Publicidad” destinado a los responsables de gestionar actuaciones cofinanciadas, empresas, organizaciones e instituciones, donde se incluyen ejemplos prácticos de la utilización de las acciones de información y publicidad de acuerdo con las disposiciones normativas.

Por su parte, **en lo que respecta a los Organismos de la AGE** que participan en el Programa Operativo de Baleares ICEX y la Dirección General de Programas y Transferencias del Conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.

Por último, hay que señalar que cuando se han realizado convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas, como los llevados a cabo entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y los citados Organismos con competencias en I+DT, en el clausulado se ha indicado la procedencia de los fondos que cofinancian la actuación seleccionada, así como la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.